


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 358-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TREVISAN SRL

ANTECEDENTES

Resolución 317-PCM-2024.

Las facturas 0026-00003814/17/24/26 de fechas 20/09/2024, 25/09/2024, 27/09/2024 y 30/09/2024 presentada por la firma TREVISAN SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma TREVISAN SRL corresponde a la compra de sandwiches y facturas para uso protocolar del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TREVISAN SRL Factura 0026-00003814/17/24/26 de fechas 20/09/2024, 25/09/2024, 27/09/2024 y 30/09/2024 por un importe de pesos ciento noventa y siete mil ciento sesenta y dos con cincuenta y seis centavos.....\$197.162,56

El comprobante presentado por la firma TREVISAN SRL corresponde a la compra de sandwiches y facturas para uso protocolar del Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 4 de octubre de 2024
GRDR/GBN/sag